



201741430200025614

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741430200025614

Fecha: **19-10-2017**

TRD: **4143.020.22.2.1020.002561** Rad. Padre: **201741430200025614**

CIRCULAR No. 201741430200025614

DE:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

PARA:

DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES

EDUCATIVAS.

ASUNTO:

MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.002154 "LINEAMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS MEDIANTE ENCARGO DE DIRECTIVOS DOCENTES (RECTOR, DIRECTOR

RURAL, COORDINADOR)".

La Secretaría de Educación municipal teniendo en cuenta que la Resolución 15683 del 1 de agosto de 2016, subrogó el Anexo I de la Resolución 9317 de 2016 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del sistema especial de Carrera Docente, modifica la Circular 4143.020.22.2.1020.002154 del 12 de septiembre de 2017, la cual quedara si:

1. LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA.

El numeral tercero de la Circular 4143.020.22.2.1020.002154 del 12 de septiembre de 2017 quedara así;

En la valoración de requisitos de formación y experiencia acreditados por los candidatos a ser encargados, se tendrán en cuenta contenidos en la Resolución 15683 del 1 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

2. VALORACIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA QUE EXCEDEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS

El numeral cuarto de la Circular 4143.020.22.2.1020.002154 del 12 de septiembre de 2017 quedara así;

Las hojas de vida de los aspirantes a ser encargos se someterán a los siguientes criterios de valoración, por el área administrativa funcionario administrador de la planta docente, siendo el aspirante con mayor puntaje quien asuma el respectivo encargo, con un total de 100 puntos máximo.



No	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
1	Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica (Acreditados por las Instituciones Educativas correspondientes)	1 reconocimiento Entre 1 y 2 Más de 2	4 8 15
2	Mayor tiempo de experiencia como Directivo docente en encargos anteriores	Entre 0 y 1 años Entre 1 y 2 años Entre 2 y más años	5 10 15
3	Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio Docente o Directivo docente el aspirante	Menor de 3 años Entre 3 y 6 años Entre 6 y 10 años Entre 10 y 15 años Más de 16 años	4 8 12 16 20
4	Tiempo de servicio prestado como docente o directivo en el sistema educativo oficial	Menor de 3 años Entre 3 y 6 años Entre 6 y 10 años Entre 10 y 15 años Más de 16 años	2 4 6 8 10
5	Sanciones disciplinarias anteriores	Haber sido sancionado disciplinariamente el año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud	-10

3. VIGENCIA.

Los lineamientos contenidos en la Circular 4143.020.22.2.1020.002154 del 12 de septiembre de 2017 rigen a partir de la expedición de la presente Circular.

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA

Secretaria de Educación

Proyectó: Wilmar González Cruz – Contratista Revisó: Liliana Arce García – Subsecretaria Administrativa y Financiera Elaboro: Martha Lucia Ramírez Lozano – Auxiliar Adm<u>ini</u>strativo